CESION DE PARTICIPACIONES

CELEBRADA ENTRE LA SEÑORITA MARIA ROSA VARAS PEÑAFIEL Y EL SEÑOR ENRIQUE TORRES PEREZ

Cuantía S/ 40.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete;ante mí, Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo del cantón, comparecieron:la señorita María Rosa Varas Peñafiel, soltera, dedicada a los quehaceres del hogar, ecuatoriana; y el señor Enrique Torres Pérez,casado, ejecutivo, ecuatoriano;mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fé. Bien instruídos del objeto y resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones; a la que proceden en la forma indicada, y con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presentaron la minuta o texto siguiente.- Señor Notario .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES que se determina al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte la señorita María Rosa Varas Peñafiel, ecuatoriana, soltera, dedicada a los quehacres de su hogar, a quien en adelante se la denominará la cedente; y por otra, el señor Enrique

suministros del pacífico cía. ltda.

Rd 13/Ene/1988

Torres Pérez, ecuatoriano, casado, ejecutivo de empresas, a quien en adelante se lo denominará el cesionario. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señorita María Rosa Varas Peñafiel es propietaria de cuarenta participaciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una en el capital social de la compañía Oculos C.Ltda. en liquidación. TERCERA: En la Junta General Extraordinaria de Socios que tuvo lugar el día lunes cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete, todos los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, unánimemente dieron su consentimiento para que la señorita María Rosa Varas Peñafiel ceda la totalidad de sus participaciones al señor Enrique Torres Pérez. CUARTA: Con estos antecedentes, la señorita María Rosa Varas Peñafiel cede la totalidad de sus participaciones en el capital social de Oculos C.Ltda. en liquidación al señor Enrique Torres Pérez, cesión que la realiza por haber recibido del cesionario los valores correspondientes a las participaciones cedidas, sin tener por tanto, reclamo alguno que formular al respecto. Por su parte, el señor Enrique Torres Pérez manifiesta que acepta la cesión que se hace a su favor, de las participaciones del capital social que pertenecían a la cedente. QUINTA: Rogamos a usted, señor Notario, insertar en la escritura el certificado que acompaño y obtener siente razón de esta sesión, al margen de la inscripción de la constitución de esta compañía que se otorgó ante el Notario Público del cantón Guayaquil doctor Carlos Qui-

ñónez Velásquez el día tres de julio de mil novecientos setenta y dos la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de agosto de mil novecientos setenta y dos. Asi mismo, rogamos se sirva tomar nota de ella y de la razón referida, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. (firmado) Abogado Iván Castro Patiño. Registro Número mil doscientos noventa y cinco.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- "ACTA": ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "OCULOS C.LTDA." CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, en el local social de la compañía "OCULOS C.LTDA." ubicado en Aguirre quinientos veintitres, se reunieron los señores socios de la compañía "OCULOS C.LTDA. EN LIQUIDACION" con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar sobre la Cesión de Participaciones propuesta por la socia de la compañía señorita María Rosa Varas Peñafiel. Preside la sesión, la Presidente de la compañía, señorita María Rosa Varas Peñafiel. Actúa en la Secretaría, el infrascrito gerente, señor Luis Eduardo Torres Murriagui. El Secretario informa que se ha levantado la lista de asistentes a esta Junta y que de acuerdo a los datos constantes en el libro de Participaciones y Socios de la compañía, son los siguientes: Luis Eduardo Torres Murriagui, propietario de veinte participaciones de un mil sucres; María Rosa Varas Peñafiel, propietaria de cuarenta participaciones de un mil sucres

suministros del pacífico cía. ltda.

cada una. Es decir, están presentes todos los socios que representan el capital social suscrito y pagado de la compañía. Habiendo el quorum de ley y estando unánimemente de acuerdo los socios en la celebración de esta Junta, la Presidenta la declara legalmente instalada. Toma la palabra la señorita María Rosa Varas y manifiesta que sus cuarenta participaciones en el capital social de la compañía las ha negociado de manera que pasen a favor del señor Enrique Torres Pérez y que por tanto solicita el consentimiento unánime de los socios para realizar esta transacción, conforme a derecho. El señor gerente manifiesta que para que la cesión pueda tener lugar, es necesario que se exprese efectivamente la voluntad unánime de aceptar tales cesiones por parte de los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad la sala se pronuncia por dar su consentimiento para que las cuarenta participaciones de la señorita María Rosa Varas Peñafiel sean cedidas al señor Enrique Torres Pérez. También se decide anular los Certificados de Aportación existentes y emitir nuevos, que serían los siguientes: Certificado de Aportación Número uno a favor del señor Luis Eduardo Torres Murriagui, por veinte participaciones de un mil sucres cada una. Certificado de Aportación Número dos a favor del señor Enrique Torres Pérez, por cuarenta participaciones de un mil sucres cada una. No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción

del Acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, se lee el acta y se la aprueba en todas sus partes, con lo que se dió por terminada la sesión. Para constancia firman todos los presentes.-f.) Matia Rosa P.-Maria Rosa Varas Peñafiel, Presidenta.-f.). L. Torres M.-Luis Eduardo Torres Murriagui, Gerente.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, a la que me remito en caso necesario.-Guayaquil, cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.-(firmado).-L.Eduardo Torres M.-Luis Eduardo Torres Murriagui, Gerente-Secretario.-ES FIEL COPIA.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de esta escritura, los comprobantes de pago de impuestos que grava el presente instrumento. Por tanto los comparecientes se ratificaron en el contenido de la minuta transcrita; y, habiéndoles leído yo, el Notario esta escritura, de principio a fin, en alto voz, a los comparecientes, éstos la aprobaron en todas sus partes y firman, en unidad de acto y conmigo.-DOY FE.- (firmado).- Maria Rosa Varas P.- C.C.#. 09-02257005.- C.T.#. 168399.-C,V.#. 057-237.- (firmado).-E. Torres P..- C.C.#. 09-06960059.-C.T.#. 030573.-C.V.#. 236-295.- (firmado).- Piero Aycart V.- Notario Trigésimo.-CERTIFICADO: Por medio del presente documento certifico que en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia de Responsabilidad Limitada " OCULOS C.LTDA." y unánimemente los socios presentes que representan el cien

suministros del pacifico cia. ltda.

por ciento del Capital Social Suscrito y pagado,consin-
tieron en que se realice la siguiente Cesión de Partici-
paciones: Que la señorita María Rosa Varas Peñafiel,cede
la totalidad de sus Participaciones en el Capital Social
de la Compañía al señor Enrique Torres Pérez.-(firmado).
L.Eduardo Torres M..- Luis Eduardo Torres Murriagui Ge-
rente de " OCULOS C. LTDA.".- Número: Trescientos cua-
renta y ocho mil veinte y ocho.- Por: Ochenta sucres.-
COLEGIO NACIONAL" AGUIRRE ABAD".-Colecturia.-Recibi de
Señorita María Rosa Varas P.,la suma de ochenta sucres
por concepto del Impuesto a favor de los Colegios Aguirre
Abad y Dolores Sucre.- Dos por mil adicional a las es-
crituras públicas.- Impuesto sobre la cuantia de Cuaren-
ta mil sucres.- Guayaquil, enero cuatro de mil novecien-
tos ochenta y ocho.- Notaria Trigésima.- Orden Número:
Trescientos ochenta y cuatro mil quinientos diez y sie-
te.- El Colector.-(firma ilegible).-(hay un sello).-
MINISTERIO DE FINANZAS JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDA-
CIONES DEL GUAYAS.-Uno-R.- Número: Ochocientos noventa
y siete mil novecientos dos.- Fecha: Año ochenta y siete/
Mes doce/ Día treinta.- Nombre o Razón Social: Notaria
Trigésima del cantón.- Por concepto de : Cesión que ha-
ce María Rosa Varas Peñafiel a favor de Enrique Torres
Pérez.-Cuantía: Cuarenta mil sucres.- Timbres Fiscales:
Seiscientos doce sucres.- Total : Seiscientos doce su-
cres.- Son : Seiscientos doce sucres.-(firma ilegible).
Jefe de Recaudaciones o Recibidor.-

Se otor-

gó ante mí; en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada el cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO DEL CANTON, DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota al márgen de la matriz correspondiente al tres de Julio de mil novecientos setenta y dos, de la escritura otorgada ante el Notario Abogado Piero Aycart Vicenzini, el veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, mediante la cual la señorita María Rosa Varas Peñafiel, cede la totalidad de sus participaciones al señor Enrique Torres Pérez, que mantenía en la compañía OCULOS C. LTDA. - Guayaquil, once de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.-

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 10.962 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Enero de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. 390,00

suministros
del pacifico cia. ltda